

EDICTO

Por la Junta de Gobierno Local celebrada el 21 de septiembre de 2020 el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, aprobó las **BASES Y CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE CUALQUIER TIPO Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, ANUALIDAD 2020**. Las citadas bases figuran íntegramente en el BOP nº 184 de 25 de septiembre de 2020 de Alicante http://www.dip-alicante.es/bop2/pdftotal/2020/09/25_184/2020_008751.pdf página web municipal (www.guardamardelsegura.es), Tablón de Edictos Municipal y Portal de Transparencia.

La presentación de solicitudes se realizará, según lo establecido en las bases que regulan, iniciándose el plazo de presentación el día hábil posterior a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 184 de 25 de septiembre de 2020.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Guardamar del Segura, a la fecha indicada.

EL ALCALDE,
D. José Luis Sáez Pastor

//Documento firmado digitalmente//